



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4746**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) Si se realizaron en los últimos tres años relevamientos sobre asentamientos de viviendas en terrenos prohibidos en la Ciudad de Santa Fe, remitiendo de ser así una copia al Honorable Concejo Municipal.
- 2) Detallar la cantidad de urbanizaciones irregulares detectadas y cantidad de personas radicadas en cada uno.
- 3) Indicar la titularidad dominial de cada uno de los terrenos en que están asentadas dichas urbanizaciones irregulares.
- 4) Indicar las urbanizaciones irregulares que se encuentran cercanas o en espacios destinados a reservorios.
- 5) Indicar si en las urbanizaciones irregulares existen obras de canalización para el escurrimiento del agua.
- 6) Detallar las tierras disponibles para la relocalización de los asentamientos irregulares, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 9.644; 10.748 y 11.677.

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4746**